

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION DE ERRORES al Decreto 88/1990, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre integración del Personal Caminero del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error, por omisión, en el Decreto

88/1990, de 27 de noviembre de 1990, publicado en el D.O.E. número 95, de 4 de diciembre, se procede a la rectificación siguiente:

En la página 1.915, dentro del Anexo II, en el párrafo segundo del apartado Grupo IV, Subgrupo A, donde dice: «Los que realicen funciones de Analista de Laboratorio de Segunda...»; debe decir: «Los que realicen funciones de Analista de Laboratorio de Segunda, de Carpinteró, de Encargado de Almacén, de Oficial 1.º Mecánico y de Administrativo de Primera y Segunda».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, por la que se otorga reconocimiento previo a la S.A.T. n.º 8797 PORCIBER como agrupación de productores agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) n.º 1360/78, del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

1.º—Otorgar reconocimiento previo a la S.A.T. n.º 8797 PORCIBER, con domicilio social en Nogales (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, de conformidad con el R.º (C.E.E.) 1360/78, del Consejo de 19 de junio.

2.º—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de animales vivos y carnes de porcino de tronco ibérico.

3.º—El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios será el de la provincia de Badajoz.

4.º—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (C.E.E.) n.º 1360/78, a efectos de lo dispuesto en el Art. 3.º del R.º (C.E.E.) n.º 1760/87 del Consejo de 15 de junio.

Mérida, 29 de noviembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las Obras de emergencia en muro de contención de la Ciudad Deportiva de Cáceres (2.º tramo).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 15 de noviembre de 1990, correspondiente a las Obras de emergencia en muro de contención en la Ciudad Deportiva de Cáceres (2.º tramo), a

favor de la Empresa PLACONSA, S.A. por la cantidad de 24.900.000 pesetas.

Mérida, 26 de noviembre de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la relación de entidades públicas o privadas cuyos proyectos de alfabetización han sido prorrogados o seleccionados para ser subvencionados durante el curso 1990-91, de acuerdo con la Orden de 9 de octubre de 1990 (D.O.E. n.º 82 de 16 de octubre de 1990).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden

de 9 de octubre de 1990, Prórroga y nuevas adjudicaciones de subvenciones de Módulos de Alfabetización a entidades públicas y otras instituciones, (D.O.E. n.º 82 de 16 de octubre de 1990), atendiendo a su artículo 7.º, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, tiene a bien RESOLVER:

1.º—Prorrogar la relación de módulos informados favorablemente por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz y Cáceres y hacer público su listado.

2.º—A propuesta de la Comisión de Selección y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Orden de 9 de octubre de 1990, se hace público los programas-proyectos de alfabetización de entidades tanto públicas como privadas que han sido seleccionadas para ser subvencionadas con 700.000 pesetas por módulos, durante el curso 1990-91.